

REQUISITOS MINIMOS DEL INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE



INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE

RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE INTERNET DEVELOPER SUITE

1. **NOMBRE DEL ÁREA:**

Oficina de Sistemas de Información.

2. **RESPONSABLE(S)**

Eduardo Roncal Avalos.
William Hanco Mamani

3. **CARGO(S)**

Director de la Oficina de Sistemas de Información.
SubDirector de la Oficina de Sistemas de Información

4. **FECHA**

13 de Abril de 2009.

5. **JUSTIFICACIÓN:**

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET, adquirió y utiliza desde 1999 las herramientas ORACLE para el desarrollo de aplicaciones y para la administración de la base de datos institucional, las herramientas de desarrollo utilizadas principalmente para la implementación del Sistema de Derechos Mineros y Catastro SIDEMCAT.

Teniendo en cuenta lo acordado en reunión de Secretaria General, indicado en el memorándum Nro. 341-2008-INGEMMET/OSI, la migración del Sidemcat debe realizarse a tecnología Oracle, por lo que la Oficina de Sistemas de Información, en su política de mantenimiento, optimización e implementación de aplicaciones según lo indicado en dicho memorandum necesita mantener y/o regularizar la compra periódica de los derechos de actualización a las últimas versiones de las herramientas de desarrollo ORACLE que el INGEMMET posee.

Por lo expuesto anteriormente, esta adquisición debe ser solicitada con nombre y marca propia ya que se trata de la actualización de un producto que el INGEMMET ya adquirió y cumplió con todos los procedimientos de evaluación, publicación y concurso que exigió la ley en su momento.

6. ALTERNATIVAS

No existen alternativas a evaluar por lo indicado en el memorándum Nro. 341-2008-INGEMMET/OSI, que establece utilizar tecnología Oracle.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

No existen elementos de comparación, partiendo de la premisa que esta adquisición corresponde a la actualización de un producto con nombre y marca propia que el INGEMMET ya posee


8. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO

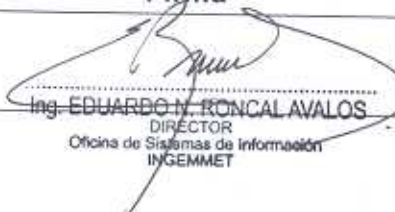
No existen elementos de comparación, partiendo de la premisa que esta adquisición corresponde a la actualización de un producto con nombre y marca propia que el INGEMMET ya posee.

9. CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto anteriormente se debe proceder a la regularización de la actualización de las licencias del Internet Developer Suite, acorde con lo establecido en el memorándum Nro. 341-2008-INGEMMET/OSI. Asimismo cabe indicar que la empresa SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.A. es la única empresa autorizada en el Perú para contratar la renovación del derecho de actualización de Licencias Oracle.

10. FIRMAS

| Responsable de la Evaluación | Firma |
|------------------------------|--|
| William Hanco Mamani |  |

| Responsable de la Aprobación | Firma |
|------------------------------|---|
| Eduardo Roncal Avalos |  Ing. EDUARDO N. RONCAL AVALOS DIRECTOR Oficina de Sistemas de Información INGEMMET |